

	Pág.		Pág.
julio de 1985, de la C.O.P.U.M.A., sobre adjudicación definitiva de los trabajos de elaboración de estudios del desarrollo de la legislación básica de Protección Ambiental	957	adjudicación definitiva de la obra «Ampliación del abastecimiento y de la red de saneamiento en Zarza de Granadilla».	958
— Medio Ambiente.—Resolución de 19 de julio de 1985, de la C.O.P.U.M.A., sobre adjudicación definitiva de los trabajos de elaboración de estudios sobre las Avutardas	957	V. Anuncios	
— Infraestructura.—Resolución de 24 de julio de 1985, de la C.O.P.U.M.A., por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra «Acondicionamiento de las instalaciones del abastecimiento de agua a Malpartida de Plasencia»	958	Consejería de Educación y Cultura	
— Infraestructura.—Resolución de 24 de julio de 1985 por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra «Puesta en riego de la zona de Almoharín» ...	958	— Expropiaciones.—Expediente de expropiación forzosa de terrenos situados en la finca «Torreáguila», en el término municipal de Montijo, donde se halla enclavado el yacimiento arqueológico de una villa romana	958
— Infraestructura.—Resolución de 24 de julio de 1985 por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra «Prolongación del encauzamiento y colectores de los arroyos Rivillas y Calamón»	958	Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente	
— Infraestructura.—Resolución de 24 de julio de 1985 por la que se hace pública la		— Carreteras.—Resolución de 22 de julio de 1985, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia a concurso las obras de acondicionamiento de la CN-523 de Cáceres a Badajoz del P. K. 40'5 al P. K. 66'5 de la provincia de Badajoz	959
		Consejería de Industria y Energía	
		— Instalaciones eléctricas. — Autorización administrativa de instalaciones eléctricas	959

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

DECRETO n.º 29/1985, de 24 de julio, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don Francisco Javier Acedo Carreras como Director General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia y Trabajo, previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su sesión de julio y en base a las atribuciones que me confiere la legislación vigente, vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Francisco Javier Acedo Carreras como Director General de Administración Local de la Consejería

de la Presidencia y Trabajo, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Mérida, a 24 de julio de 1985.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

DECRETO n.º 30/1985, de 24 de julio, por el que se nombra a don Lucas Peinado Pérez, Director General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de la

Presidencia y Trabajo, previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su sesión de 23 de julio y en base a las atribuciones que me confiere la legislación vigente vengo en nombrar a don Lucas Peinado Pérez, Director General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo.

Dado en Mérida, a 24 de julio de 1985.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

ORDEN de 26 de julio de 1985, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación de 4 Ingenieros Superiores de Caminos, Canales y Puertos en régimen laboral.

Siendo imprescindible para el normal desenvolvimiento de las funciones administrativas encomendadas a los distintos servicios de la Junta de Extremadura, contar con el personal titulado superior adecuado, esta Consejería convoca pruebas selectivas, que se someterán a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA:

1.—Número de puestos a contratar y naturaleza de la contratación.

Se convocan pruebas selectivas para la contratación de 4 Ingenieros Superiores de Caminos, Canales y Puertos, en régimen de Derecho Laboral para prestar servicios en los puestos de trabajo y lugares que se señalan en el Anexo I.

La duración del contrato será de seis meses.

Las retribuciones serán las correspondientes al Grupo A que establece el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

2.—Requisitos de los aspirantes.

Los candidatos deberán poseer los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Mayor de edad.
- c) Estar en posesión del Título que se establece como requisito necesario en el Anexo I de esta convocatoria.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones a desempeñar.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Central, Autonómica, Local o Institucional.

3.—Solicitudes.

3.1. Las solicitudes para participar en las pruebas selectivas se ajustarán al modelo que se inserta en el Anexo II de esta Orden, y se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública

de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, Plaza de la Constitución, 9, Mérida, bien entregándolas personalmente en el Registro General de dicha Consejería o bien por los medios habilitados por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.2. El plazo de presentación de instancias será el de 10 días a contar desde el siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

3.3. Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de la Función Pública publicará en el tablón de anuncios de las Consejerías afectadas, la lista de aspirantes admitidos y excluidos, pudiendo los interesados presentar contra la misma las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de tres días a contar desde el siguiente al de su publicación.

4.—Comité de Selección.

El Comité de Selección estará formado por:

Presidente: Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, o persona en quien delegue.

Vocal 1.º: Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública, o persona en quien delegue.

Vocal 2.º: Un representante de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

Vocal 3.º: Un representante del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Secretario: Un representante de la Dirección General de la Función Pública con nivel igual o superior a Jefe de Sección.

5.—Sistema de selección.

5.1. La selección de aspirantes se hará a través de dos fases: una, de valoración de méritos y otra, de entrevista personal del Comité de Selección con los aspirantes.

5.2. La fase de valoración de méritos se hará a tenor del siguiente baremo:

- a) Por haber prestado servicios en materias propias del puesto al que se aspira en o para cualquiera de las Administraciones Públicas, y especialmente en el territorio de la región extremeña, hasta 5 puntos.